SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-071/2022, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES GENERALES DEL PABELLÓN CIUDADANO NIVEL 2, PLANTA BAJA, PISO 4 Y PISO 5 DE LA TORRE ADMINISTRATIVA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:30 horas del día 15 de diciembre del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y la representante de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-071/2022 relativa al Servicio de mantenimiento y adecuaciones generales del Pabellón Ciudadano nivel 2, planta baja, piso 4 y piso 5 de la Torre Administrativa, solicitado por la Dirección Administrativa, Talento y Cultura de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 02 de diciembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-071/2022.**

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- XOCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS.

- GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.
- INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Que de las 07:00 a las 12:00 horas del 08 de diciembre del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose en el acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 15:00 horas del día 13 de diciembre de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas de los proveedores participantes, haciendo del conocimiento de los mismos, que la documentación presentada al momento de su inscripción, así como el contenido de sus propuestas técnicas quedaría en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis, y posteriormente se les daría a conocer el resultado de la evaluación cualitativa en el evento de Fallo Técnico.

En ese acto se hizo constar que las personas morales denominadas:

XOCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS., Manifestó su intención de participar en las partidas 1 y 3.

GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V. Manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3 y 4.

INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V. Manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, y 4.

En este acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta la LIC. PAOLA GABRIELA RODRIGUEZ SERRANO, en nombre de **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de la persona física **XOCHITL MARÍA DE LOS ANGELES VÁZQUEZ SALAS**, así como los de las personas morales **GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V., e INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, procediendo a la apertura de los mismos, previo análisis de las Bases de la presente Subasta, cumpliendo de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en el presente concurso.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. En virtud de lo anterior, y una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. Mario Alberto Leal Salinas, Jefe de Zonas de

Programas de la Dirección de Infraestructura Social de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V., **se desechó su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en el punto 6. inciso p), el cual señala lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." p) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validara que las facturas se encuentren en estado VIGENTE.* ***Lo anterior toda vez que el participante presentó 2-dos facturas con una antigüedad menor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.***

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la persona moral denominada INGENIERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V., lo anterior de conformidad con los incisos *j), k), r) y t)* del punto 20 de la presente subasta.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por la persona física XOCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS, así como por la persona moral GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIERON con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 15 de diciembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, según la partida en la que participan, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 16:15 horas del día 15 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenida.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se adjudica a la persona moral denominada **GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.,** las partidas 1 y 4, con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción	Precio unitario adjudicado (Antes de I.V.A)
1	Servicio de adecuación del Pabellón Ciudadano, nivel 2, según ficha técnica.	$2,536,700.00
4	Servicio de adecuación del piso 5 de la Torre Administrativa, según ficha técnica.	$1,319,887.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
*I.V.A. 16%.

SEGUNDO.- Se adjudica a la persona física **XOCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS** la partida 3 con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción	Precio unitario adjudicado (Antes de I.V.A)
3	Servicio de adecuación del piso 4 de la Torre Administrativa, según ficha técnica.	$75,324.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
*I.V.A. 16%.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó las partidas 1, 3 y 4 del Servicio de mantenimiento y adecuaciones generales del Pabellón Ciudadano nivel 2, planta baja, piso 4 y piso 5 de la Torre Administrativa, solicitado por la Dirección Administrativa, Talento y Cultura de la

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

Secretaría de Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento a los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; y entregar el desglose de precios por cada uno de los bienes solicitados en la ficha técnica, lo anterior, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ)

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTÍZ

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-071/2022, Servicio de mantenimiento y adecuaciones generales del Pabellón Ciudadano nivel 2, planta baja, piso 4 y piso 5 de la Torre Administrativa, solicitado por la Dirección Administrativa, Talento y Cultura de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon